

VISTO:

El expediente n° 28-2002-0525 por el que la Dra. Norma Cristina MEICHTRY eleva a los efectos de su aprobación el proyecto de creación del Laboratorio de Cartografía Digital en forma conjunta entre el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y el Instituto de Investigaciones Geohistóricas dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en el marco del Convenio suscrito por el instituto mencionado y la Universidad Nacional del Nordeste, según lo aprobado por resolución n° 1513/80-R.; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental del Laboratorio es la creación y uso de cartografía digital, la que se define como el proceso de generación de bases de datos gráficos y temáticas georreferenciadas de distintos espacios, empleando para ello las diferentes tecnologías de información geográfica (Sistemas de Información Geográfica -SIG-, Teledetección, Sistemas de Geoposicionamiento Global -GPS);

Que es necesario contar con un laboratorio de tales características dada la celeridad con que se producen los cambios en la actualidad y el vertiginoso desarrollo de la tecnología vinculada con el análisis espacial. Su puesta en marcha permitirá contar con bases de datos, gráficas y temáticas actualizadas y asimismo la posibilidad de desarrollar proyectos de investigación y capacitación y brindar servicios a terceros que constituyen acciones tendientes a fortalecer los lazos de las instituciones involucradas con el medio;

Que la creación del mencionado laboratorio no implicaría, por el momento, la afectación de recursos económicos por parte de esta Facultad;

Que se expidió la Comisión de Interpretación y Reglamento favorablemente recomendando aprobar el proyecto y elevar las actuaciones correspondientes al Consejo Superior para su consideración;

Que consultados el Centro de Geociencias de la UNNE y la Dirección del Instituto de Investigaciones Geohistóricas se expidieron sobre el particular a folios 8, 9 y 11 del referido expediente;

Que asimismo, el Departamento de Geografía de esta Casa de Estudio elevó su opinión fundada con respecto al proyecto de creación del citado Laboratorio;

Lo aprobado por el Cuerpo el 22 de noviembre de 2002;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el proyecto de creación del Laboratorio de Cartografía Digital en forma conjunta entre la Facultad de Humanidades - Departamento de Geografía - y el Instituto de Investigaciones Geohistóricas dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;





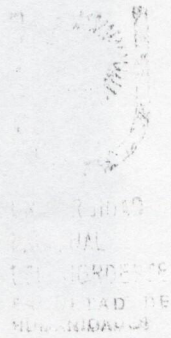
Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades

- Art. 2°- Aprobar el proyecto de ACUERDO DE PARTES a suscribirse entre la Facultad de Humanidades -Departamento de Geografía- de la Universidad Nacional del Nordeste y el Instituto de Investigaciones Geohistóricas dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a los efectos de poner en funcionamiento el Laboratorio de Cartografía Digital cuyo proyecto de creación se aprueba en el artículo 1° de la presente resolución y en el marco del Convenio suscrito entre el mencionado Instituto y la Universidad Nacional del Nordeste según lo aprobado por Resolución n° 1513/80-R, que se transcribe como ANEXO de la presente resolución;
- Art. 3°- Elevar al Sr. Rector y por su intermedio al Consejo Superior para su consideración y efectos;
- Art. 4°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

ES COPIA

Confeccionó
jcv
Supervisó
Fiscalizó
Registró

[Signature]
Prof. Nelly Estela GONZÁLEZ
Secretaria de Asuntos Académicos



Profesor Walter REY
DECANO

Soporte Magnético 1326

Resolución N° **379 02** / -CD
26 DIC. 2002

ANEXO

ACUERDO DE PARTES

Entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, a través del Departamento de Geografía, en adelante "El Departamento", representado en este acto por la Subdirectora a cargo de la Dirección del mismo, Profesora María Emilia PEREZ, y el Instituto de Investigaciones Geohistóricas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en adelante "El Instituto", representado por su Directora, Dra. Norma Cristina MEICHTRY, en el marco del convenio suscrito entre "El Instituto" y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del nordeste (Resolución 1513/80), convienen celebrar el presente acuerdo de partes tendiente a la creación, por parte de ambas instituciones, de un Laboratorio de Cartografía Digital, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

- ARTÍCULO 1°- "El Departamento" y "El Instituto" resuelven poner en marcha, mediante un plan de acción conjunta, el Laboratorio de Cartografía Digital, entendiéndose como tal al proceso de generación de bases de datos gráficas y temáticas georreferenciadas de distintos espacios, empleando para ello las diferentes tecnologías de información geográfica - Sistemas de Información Geográfica (SIG), Teledetección, Sistemas de Geoposicionamiento Global (GPS)- que actualmente permiten conocer, diagnosticar y analizar el territorio.
- ARTÍCULO 2°- El mismo tendrá su sede en la Facultad de Humanidades y en el Instituto de Investigaciones Geohistóricas.
- ARTÍCULO 3°- "El Departamento" y "El Instituto" acuerdan el reglamento de funcionamiento que se enumera en los artículos siguientes.
- ARTÍCULO 4°- Los objetivos centrales del Laboratorio de Cartografía Digital serán los que se detallan a continuación, sin perjuicio de establecer futuros objetivos cuando las actividades así lo requieran.
- Gestión de proyectos y convenios para equipamiento en hardware, software e instrumental atinente.
 - Generación de proyectos de investigación y formación de bases de datos.
 - Producción de cartografía digital para proyectos de investigación, tesis, publicaciones, etc.
 - Capacitación de investigadores, docentes, becarios y tesis en el manejo de Sistemas de Información Geográfica, Procesamiento de Imágenes Satelitales y otros.
 - Organización y dictado de cursos de postgrado y de actualización y perfeccionamiento.
 - Transferencia del manejo de estas nuevas tecnologías a otras unidades académicas e instituciones de gobierno mediante convenios de cooperación recíproca o contratos.
 - Prestación de servicios y comercialización de productos con empresas privadas, unidades académicas o gubernamentales.
 - Todo otro objetivo que se considere de interés a partir del avance que las tecnologías en este campo requieran.
- ARTÍCULO 5°- El Laboratorio de Cartografía Digital constará con un Director y un Vicedirector, encargados de su puesta en marcha, funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos. Dichos cargos se renovarán con una periodicidad de cuatro años; las autoridades podrán ser elegidas hasta en dos períodos consecutivos o en períodos alternados y deberán corresponder siempre uno a "El Departamento" y el otro a "El Instituto".
- ARTÍCULO 6°- Para la elección de autoridades en ambos cargos, cada institución propondrá a dos profesionales y los directores de "El Departamento" y de "El Instituto" elegirán, de común acuerdo, a las autoridades del Laboratorio. De no existir acuerdo, la decisión será tomada por el Decano de la Facultad de Humanidades a partir de los nombres propuestos por los directores de ambas instituciones.
- ARTÍCULO 7°- Las autoridades del Laboratorio y de las dos instituciones involucradas, gestionarán la asignación de cargos rentados para el funcionamiento del mismo, si las condiciones presupuestarias así lo permiten.





Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades

379 02

Resolución N°..... /..... -CD

26 DIC. 2002

ARTÍCULO 8°- En todos los casos, las partes signatarias mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto, sus responsabilidades consiguientes.

En prueba de conformidad con lo acordado precedentemente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, a los 18 días del mes de junio de dos mil dos.-----

ES COPIA

Prof. Nelly Estela GONZÁLEZ
Secretaria de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NOROESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

Profesor Walter REY
DECANO